

Proyecto de Estatutos. Aceptado por la Conferencia Nacional del KPD (Partido Comunista de Alemania), celebrada los días 14 y 15 de junio de 1919 en Berlín

(Fuente: Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED (Hg.): *Dokumente und Materialien zur Geschichte der deutschen Arbeiterbewegung*, Bd. VII, 1. Halbband: *Februar 1919 bis Dezember 1921*, Berlin (DDR), 1966, S. 103-105)

§1 Membresía

Puede ser miembro del partido cualquier persona, a partir de los 14 años de edad, que acepte el programa y los estatutos del partido. Quien actúe en contra de los principios y resoluciones del partido queda excluido del partido. El grupo local decide sobre la exclusión; sobre las apelaciones contra la sentencia, decide primero la conferencia de distrito del partido, finalmente el congreso del partido en su totalidad.

§2 Grupos locales

Los grupos locales son independientes en su trabajo organizativo dentro del marco de los principios y de las resoluciones del partido. Se dan a sí mismos sus propios estatutos, que se basan en la organización de la empresa y del distrito residencial.

§3 Distritos

Los grupos locales se unen según áreas económicas y éstas según distritos de agitación. La máxima autoridad en cada distrito es la conferencia de distrito. Ésta crea un comité distrital, cuya tarea principal es la actividad organizativa y propagandística en el distrito. Tiene que liderar acciones conjuntas.

§4 Congreso del partido

El congreso del partido está compuesto por representantes de los distritos; los miembros eligen un representante cada 1.000 miembros en una votación. Los grupos electorales serán determinados por la conferencia de distrito. Las sugerencias para los representantes a ser elegidos deben ser hechas por los grupos locales. El congreso del partido es convocado por el comité central al menos una vez al año. Debe ser convocado a solicitud de la mayoría de los distritos existentes. Las decisiones del congreso del partido son vinculantes para todos los miembros y organizaciones del partido.

§5 Comité Central

El congreso del partido confía la gestión de los asuntos del partido en su conjunto a un Comité Central, que consta de 25 miembros. De estos, el congreso del partido elige directamente a 12 miembros que deben establecerse en Berlín, y entre los cuales uno debe ser una representante de las mujeres y otro un representante de los jóvenes. Los 13 miembros restantes son elegidos por el congreso del partido de las distintas partes del país, sobre la base de las propuestas de los distritos o de los representantes de la conferencia de distrito del partido. Todos los miembros del Comité Central tienen los mismos derechos. Los miembros del Comité Central elegidos directamente por el congreso del partido gestionan los asuntos corrientes de todo el partido. Todo el Comité Central tiene control sobre ellos. El Comité Central debe reunirse periódicamente y participar en todas las decisiones importantes.

§6 Contribuciones

El grupo local determina el monto de la contribución del partido para dicha área. Debe ser de al menos 15 pfennings por semana para las mujeres y miembros jóvenes, y de 30 pfennings para los demás miembros. El 30 por ciento de los ingresos se transferirá al distrito de agitación, y un tercio de este monto se transferirá al comité central. La rendición de cuentas se realiza trimestralmente.

§7 Prensa

La prensa local está subordinada a los compañeros del área de distribución de la misma. Todas las subvenciones del partido a la prensa local son administradas por los órganos locales. Su aprobación no dará lugar a ningún derecho especial del comité central con respecto al nombramiento y cese de los editores. Si los principios y tácticas del partido son violados en la prensa local, el comité central tiene derecho a formular sus observaciones en los periódicos o revistas correspondientes.

§8 Rentados

Los rentados que ocupan puestos de liderazgo en el partido son elegidos por las instancias máximas (asamblea general del grupo local, conferencia de distrito, congreso del partido) y pueden ser destituidos en cualquier momento por dichas instancias. Su renta debe ser renovada, a elección de los miembros del partido, todos los años. El comité central puede efectuar nuevos nombramientos urgentes a nivel nacional. Éstos deben ser confirmados por el siguiente congreso del partido. Los rentados en este sentido incluyen: secretarios, editores, agitadores y encargados (*Geschäftsführer*).

Serie Tercera Internacional
Internacional Comunista

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es